

PROCESO:
DEMANDANTES:
RADICADO:

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
LUIS EMILIO PERALTA FERIA E INES PERALTA FERIA
73-563-40-89-001-2022-00068-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO – TOLIMA**

Prado - Tolima, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Estudiada la anterior demanda presentada por *LUIS EMILIO PERALTA FERIA E INES PERALTA FERIA*, mediante apoderado judicial, observa el Despacho que viene con el lleno de los requisitos de ley, y al tenor de lo dispuesto en los Art. 577 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

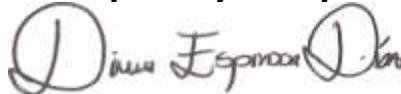
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO presentada por *LUIS EMILIO PERALTA FERIA E INES PERALTA FERIA*, a través de apoderada judicial, a la cual se le dará el trámite de jurisdicción voluntaria, establecido en el art. 577 y ss del Código General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR del presente asunto a la REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PRADO – TOLIMA, con el fin que se haga parte en este asunto conforme sus competencias y acorde con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Para los efectos anteriores se le correrá traslado por el término de tres (3) días, con el fin que se haga parte en el proceso y pidan las pruebas que consideren pertinentes.

TERCERO: Se reconoce personería adjetiva para actuar a la abogada RITA LUCIA TRILLERAS NAVARRO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.555.573 y Tarjeta Profesional número 83.663 del C. S. de la J. para que actúe como apoderada judicial de los demandantes, en la forma y para los efectos consagrados en el poder conferido, lo anterior de conformidad a lo indicado en el Artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DÍAZ
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.036 de fecha 02 de agosto de 2022,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria